

## DECRETO Nº 139

### INTEGRANDO LA COMISION DE OTORGAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE BECAS DEPORTIVAS 2026 EN MARCO DEL PROGRAMA DE PROMOCION Y ASISTENCIA A DEPORTISTAS VICTORIENSES

Victoria, Entre Ríos 18 FEB 2026

#### VISTO:

La vigencia de la Ordenanza 4.041, modificada por Ord. Nº 4.334, y lo informado mediante expediente Nº 1.146/2026; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma, se creó el Fondo de Asistencia a Deportistas Victorienses, el que está destinado al funcionamiento del Programa de Promoción y Asistencia a Deportistas de nuestra ciudad;

Que dicho Programa tiene como objetivo promover y estimular a los atletas a mejorar sus rendimientos, y posibilitar que en cumplimiento de este objetivo sirva de motivación para que niños y jóvenes se inicien y desarrollen la práctica deportiva;

Que a través del Programa de Promoción y Asistencia a Deportistas, se otorgan Becas y/o Subsidios a deportistas menores, juveniles y mayores estén comprometidos en la franja etaria de 10 a 40 años inclusive, que practiquen deportes individuales y/o colectivos, y que residan en la ciudad con un mínimo de cinco (5) años de radicación;

Que a efectos de transparentar el otorgamiento de los beneficios, el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 4.041, dispuso la creación de la Comisión de Otorgamiento y Seguimiento de Becas Deportivas de Victoria como autoridad de aplicación la cual deberá ser integrada por dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo, siendo uno de ellos el Coordinador de Deportes y un Secretario que el D.E.M. designe; dos (2) Integrantes del Concejo Deliberante (1 por cada bloque mayoritario) y un (1) Profesor de Educación Física Jubilado, quienes en el plazo de 30 días serán los responsables de evaluar los expedientes presentados y conformarán el listado de aspirante;

Que mediante expediente administrativo Nº 1.146/2.026, el Coordinador de Deportes Municipal, Prof. Julio Colazo, informó la composición de la autoridad de aplicación para el presente ejercicio;

Que corresponde arbitrar los medios para validar la conformación de la Comisión de Otorgamiento y Seguimiento de Becas Deportivas de Victoria año 2.026 en pos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza Nº 4.041 y su modificatoria Ord. Nº 4.334, en vigencia;

LIC. SABINA ETCHART  
Secretaria  
Desarrollo Social y Humano  
Municipalidad de Victoria

Que a esos fines, y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 de la Ley Pcial. N° 10.027, modificada por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Disponer la integración de la **Comisión de Otorgamiento y Seguimiento de Becas Deportivas Año 2.026**, a cargo de la aplicación del Programa de Promoción y Asistencia a Deportistas Victorienses creado por Ordenanza N° 4.041 y su modificatoria N° 4.334, la que quedará conformada de la siguiente manera:

- **En representación de Departamento Ejecutivo Municipal:**  
Lic. Sabina Etchart (Secretaria de Desarrollo Social y Humano);  
Prof. Julio Ramón Colazo (Coordinador de Deportes).
- **En representación del Concejo Deliberante:**  
Arq. Ignacio Marcó (Concejal Bloque Frente más por Entre Ríos);  
Sr. Gerardo Fabián Bruselario (Concejal Bloque Progreso Cívico Vecinal).
- **En representación de Profesores de Educación Física (pasivo):**  
Prof. María del Carmen Díaz.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer que el mandato de la Comisión conformada precedentemente se hará efectivo a partir del dictado del presente y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2.026. Vencido el plazo, se renovará pudiendo modificarse o no su composición, total o parcialmente.

**ARTÍCULO 3º:** Por Mesa de Entradas notificar al Concejo Deliberante de las disposiciones del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO 4º:** El presente Decreto será refrendado la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

**ARTÍCULO 5º:** Pasar a Mesa de Entradas, Oficina Contable y Presupuestaria, Despacho Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría Legal y Técnica, Tesorería y Coordinación de Deporte Municipal.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

LIC. SABINA ETCHART  
Secretaria  
Desarrollo Social y Humano  
Municipalidad de Victoria



XAVIER CASTAGNINO  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria